

En Madrid, a 22 de marzo de 2022.

A: *PRESIDENTES FF.AA. – COLECTIVO ARBITRAL – DEPORTISTAS.*

ASUNTO: *ACLARACIÓN ROPA INTERNA DE ABRIGO.*

Como bien sabéis, durante la temporada 2022, este Comité Nacional de Árbitros ha comenzado a organizar jornadas de formación tanto para árbitros nacionales como para los autonómicos que quieran asistir, en las cuales aparte de resolver dudas nos sirven para unificar criterios y que se pueda arbitrar en todo el territorio español de la misma manera.

Después de recibir numerosas llamadas y correos electrónicos haciendo consultas sobre la ropa interior de abrigo (camisetas térmicas), desde el CNA se ha decidido tomar la decisión de permitir su uso, aunque no sean del mismo color o modelo que la camiseta oficial de la equipación que es lo indicado desde la F.I.P.J.P..

Por ello, desde el Comité Nacional de Árbitros de la Federación Española de Petanca se exigirá que en caso de que los miembros de un equipo quieran utilizar dicha prenda, ésta deberá ser siempre y obligatoriamente del mismo color, aunque no sea acorde con la equipación.

Además, se quiere indicar que dicha prenda no tiene porqué ser utilizada por todos los integrantes del equipo a la vez, es decir, unos pueden llevarla y otros no.

Sin otro particular, os saluda atentamente.



Jorge López Turrión

Presidente Comité Nacional de Árbitros

